

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 10

ACTA No 098
(27 de diciembre 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTISIETE (27) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete treinta y seis minutos de la mañana (7:36 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del Ejecutivo Municipal con el fin de elegir la Mesa Directiva para el periodo 2025.

El H.C. JULIAN ANDRÉS GÓMEZ MARTINEZ, Presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO A DUITAMA
- 5º. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA:
 - a) PRESIDENTE
 - b) PRIMER VICEPRESIENTE
 - c) SEGUNDO VICEPRESIDENTE
 - d) SECRETARIA GENERAL
- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 7º. PROPOSICIONES
- 8º. ASUNTOS VARIOS
- 9º. CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

Eleva la oración al todo Poderoso el H.C. WILLIAN FLECHAS GOMÉZ.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por Secretaria se llama a lista contestando los siguientes Concejales

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO
CELY RINCON JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JACOME JOSUE DANIEL
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GOMEZ WILLIAM
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSE LUIS
GOMEZ MARTINEZ JULIÁN ANDRÉS
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE

Elizabeth Becerra Rivera

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 10

MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GOMEZ HECTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER
ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER

Por Secretaria se informa que existe quorum deliberar y decidir válidamente.

3°. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidencia abre la discusión del orden del día. Cierra la discusión. Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el orden del día golpear los pupitres.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, interpela para manifestar que vota negativo al orden del día.

La presidencia solicita a la señora Secretaria tomar el voto de manera nominal.

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCON JEISON JAVIER	Negativo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JACOME JOSUE DANIEL	Positivo
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GOMEZ WILLIAM	Negativo
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Negativo
GIL SOSA JOSE LUIS	Positivo
GOMEZ MARTINEZ JULIÁN ANDRÉS	Negativo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Positivo
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Negativo
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	Positivo
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRÉS	Negativo
RIVERA GOMEZ HECTOR RICARDO	Positivo
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDE	Negativo
ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER	Positivo

Por secretaria se da a conocer el resultado de la votación, diez (10) votos positivos contra siete (7) votos negativos, para un total de 17 votos, siendo aprobado el orden del día.

4°. HMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama

5°. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA

- a) PRESIDENTE
- b) PRIMER VICEPRESIENTE
- c) SEGUNDO VICEPRESIDENTE
- d) SECRETARIA GENERAL

Por Secretaria se da lectura al Capítulo 9º respecto a las votaciones.

Definición del voto. Votación es el acto colectivo a través del cual la plenaria y sus comisiones permanentes toman decisiones. El voto es el acto individual por medio del cual cada Concejal declara su voluntad en relación con el tema de discusión en la plenaria o en las comisiones permanentes.

Derecho y obligación del voto. Solo los Concejales en ejercicio tienen derecho al voto, todo Concejal que esté actuando en la sesión en donde se tomen decisiones mediante el voto está obligado a votar, no pudiéndose retirar del recinto de sesión respectiva. Una vez iniciada la votación no podrá interrumpirse salvo que un Concejal proponga una moción de orden sobre la forma como se está votando, no obstante los Concejales podrán votar a favor, en contra en blanco o hacer salvamento de voto.

Modalidades de votación. Hay tres clases de votación para las sesiones de plenaria y las comisiones permanentes, votación ordinaria, votación nominal, votación secreta. La votación secreta se llevará a cabo en todos los casos cuando se deba hacer una elección de dignatarios o funcionarios, se escribirá en la papeleta solo el nombre que escoja el elector.

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 10

La presidencia de la plenaria o de la comisión permanente respectiva designará una comisión escrutadora y ordenará al secretario llamar en voz alta a cada concejal según el orden alfabético de su apellido para que deposite la papeleta en la urna dispuesta para el caso. Recogidas todas las papeletas uno de los escrutadores las contará de nuevo para verificar el número, el secretario respectivo leerá uno a uno los votos en voz alta poniéndolos a disposición de los escrutadores., cada uno de los cuales apuntará en un pliego de papel los nombres de los candidatos de las personas que obtuvieron votos y al lado de cada nombre el número de votos que por él vayan saliendo, solamente cuando el número de votos recogidos no coincida con el número de votantes se repetirá la votación.

Voto en blanco y nulo. En las elecciones de la Corporación se considera como voto en blanco la papeleta que no contenga escrito alguno y que se haya depositado en la urna o que así lo exprese.

El voto en blanco para los efectos del cómputo es válido y se computa como tal, ocurre lo mismo con el salvamento de voto, la presencia del Concejal en la sesión que haga salvamento de voto sirve para efectos de quorum requerido para la votación, el voto nulo en cambio corresponde a un nombre distinto al de las personas por las cuales se está votando o contiene un nombre ilegible o aparece más de un nombre.

Oportunidad y constancia de votación. Ninguna votación podrá efectuarse sin que previamente se haya realizado la postulación o discusión debidamente cerrada por el presidente de la plenaria o de la comisión permanente, cuando se vaya a elegir dignatarios o funcionarios ninguna votación podrá efectuarse sin estar presente el secretario general, en caso de ausencia de este el presidente podrá designar un secretario ad-hoc mientras se adelanta la votación y sin que previamente haya sido definido con claridad el objeto de la votación y la presidencia haya designado los escrutadores.

Explicación del voto. Durante el desarrollo de las votaciones no se podrá explicar el voto la constancia pertinente podrá presentarse en la discusión del punto de asuntos varios del orden del día.

Igualdad en la votación. Cuando en cualquier votación el resultado sea un empate la presidencia sin discusión ordenará se repita la discusión si en esta oportunidad persiste el empate se decidirá por suerte o azar.

a) ELECCIÓN PRESIDENTE

La presidencia decide a designar la comisión escrutadora y dice que antes de designar la comisión escrutadora van a escuchar las postulaciones para la dignidad de presidente de la Corporación.

El H.C.JOSE LUIS GIL SOSA, postula a su compañero Ricardo Rivera, por el Partido Verde Oxígeno. La Presidencia anuncia que siguen abiertas las postulaciones. Va a cerrar las postulaciones para la dignidad de Presidencia de la Corporación.

La Presidencia pregunta al H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ, si acepta la postulación al cargo de Presidente de la Corporación para el periodo 2025, hecha por el H.C. JOSE LUIS GIL SOSA, Partido Alianza Verde.

EI H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ, manifiesta que si acepta.

La presidencia manifiesta que aceptada la postulación se cierra el punto de postulaciones.

La presidencia elige como Comisión Escrutadora a los Honorables Concejales JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME, JORGE ELIECER DIAZ MATEUS y FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA.

La presidencia recuerda a los Honorables que no pueden salir de la presidencia ya que se encuentran en votaciones para la Mesa Directiva 2025.

La presidencia solicita a la comisión escrutadora recoger las papeletas, la señora secretaria llama a lista y manifiesta que en este momento se van a depositar las papeletas en la urna para la elección de la presidencia periodo 2025.

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO
CELY RINCON JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JACOME JOSUE DANIEL
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GOMEZ WILLIAM
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSE LUIS
GOMEZ MARTINEZ JULIÁN ANDRÉS

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 10

JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GOMEZ HECTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDE
ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER

La secretaria pide a la Comisión Escrutadora valide que efectivamente hayan 17 votos depositados en la urna.

La Comisión escrutadora hace el conteo de los votos y manifiestan que hay 17 votos depositados en la urna, seguidamente proceden verificar la votación en el siguiente orden:

Por el H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, 9 votos a favor y 8 votos con salvamento, para un total de 17 votos

La presidencia manifiesta que de esta manera, ha sido el elegido como Presidente de la Corporación para la vigencia 2025, el Honorable Concejal HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ.

b) PRIMER VICEPRESIDENTE

La presidencia abre las postulaciones para la dignidad de Primer Vicepresidente.

El H.C. NINROD ALEXANDER ZANBRANO ADAME, postula al H.C. JORGE ELIECER DIAZ MATEUS, para la dignidad de Primer Vicepresidente de la Corporación.

La presidencia anuncia que siguen abiertas las postulaciones.

El H.C. NINROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME, interpela para manifestar que le gustaría saber si tiene que estar en oposición, o no.

Le manifiestan que no es necesario.

La presidencia concede la palabra al H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ, pregunta a la presidencia de la Secretaria General si existe alguien que se haya declarado en oposición para el año 2025.

La presidencia pregunta a la Señora Secretaria si alguien se ha declarado en oposición, nadie ha radicado nada.

La presidencia manifiesta que se tendrá en cuenta estas, las solicitudes, de la oposición, independencia y coalición al principio del año. Por secretaria se responde que nadie.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA, es decir, hasta el momento nadie existe en oposición

La presidencia manifiesta que siguen abiertas las postulaciones, de esta manera pregunta al H.C. JORGE ELIECER DIAZ MATEUS, si acepta la postulación, presentada por su compañero Ninrod Alexander Zambrano. Manifiesta que acepta la dignidad a Primer Vicepresidente de la Corporación para el año 2025.

La presidencia solicita a la Comisión escrutadora hacer el conteo de las papeletas.

La secretaria pide a la Comisión Escrutadora valide que efectivamente hayan 17 papeletas en la urna.

La Comisión escrutadora hace el conteo de los votos y manifiestan que hay 17 papeletas en la urna, seguidamente proceden verificar la votación en el siguiente orden:

Por Secretaria se llama a lista:

Por el H.C. JORGE ELIECER DIAZ MATEUS, 9 votos a favor y 8 votos con salvamento, para un total de 17 votos.

La presidencia manifiesta que de esta manera, ha sido el elegido como Primer Vicepresidente de la Corporación para la vigencia 2025, el Honorable Concejal JORGE ELIECER DIAZ MATEUS.

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014		Código: CM-R –GA - 001
			Fecha Aprobación: 12-12-2016
			Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA		Página: 5 de 10

b) SEGUNDO VICEPRESIDENTE

La presidencia abre las postulaciones para la dignidad de Segundo Vicepresidente de la Corporación vigencia 2025.

El H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA RINCON, se permite postular al H.C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME, para la dignidad de Segundo Vicepresidente de la Corporación vigencia 2025.

La presidencia anuncia que sigue abierto el punto de las postulaciones. No habiendo más postulaciones la presidencia pregunta al H.C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME si acepta la postulación presentada por el Concejal Bayona, Manifiesta que si acepta. De esta manera se cierra el punto de las postulaciones.

Por Secretaria se llama a lista:

La Comisión escrutadora hace el conteo de los votos y manifiestan que hay 17 papeletas en la urna, seguidamente proceden verificar la votación en el siguiente orden:

Por el H.C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME, 9 votos a favor y 8 votos con salvamento, para un total de 17 votos.

La presidencia manifiesta que de esta manera, ha sido el elegido como Segundo Vicepresidente de la Corporación para la vigencia 2025, el Honorable Concejal JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME.

La presidencia manifiesta que de esta manera se procede a la elección de la Secretaria General.

La presidencia invita a los Honorables Concejales estar dentro del recinto.

La Presidencia da lectura al ARTÍCULO 49°. Elección. El Secretario General. El Secretario General del Concejo Municipal es elegido por la Plenaria del Concejo para un periodo legal de un (1) año, que inicia el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre. Puede ser elegido a criterio de la Corporación, en concordancia de los lineamientos legales vigentes. Se posesionará ante el Presidente de la Corporación y asumirá funciones a partir del primero (1) de enero, previos requisitos que deberá acreditar exigidos por la Ley. El juramento se hará en los siguientes términos: **“JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE COLOMBIA”.**

La presidencia H.C. JULIAN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, manifiesta que ha sido leído el artículo y como la Señora Alba fue elegida por concurso en la anterior vigencia tiene todo el derecho a ser reelegida en esta misma, de esta manera y siendo la única candidata abre la votación para que todos sus compañeros marquen las papeletas y solicita a la comisión escrutadora estar pendiente.

La presidencia aclara que en la papeleta se marca el nombre de la Señora Secretaria.

La Comisión escrutadora hace el conteo de los votos y manifiestan que hay 17 papeletas en la urna, seguidamente proceden verificar la votación en el siguiente orden:

Por Secretaria se llama a lista:

Por la Secretaria General, ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ, es elegida por siete (7) votos y diez (10), salvamento de voto.

La presidencia manifiesta que de esta manera y no habiendo más postulados, ha sido elegida como Secretaria General de la Corporación vigencia fiscal 2025, a la Señora ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ, da la bienvenida a la Señora Secretaria por su reelección.

La presidencia manifiesta que de esta manera y elegida la Mesa Directiva encabezada por el H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, como presidente, H.C. JORGE ELIECER DIAZ MATEUOS, Primer Vicepresidente y H.C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME como Segundo Vicepresidente, elegida la nueva Mesa Directiva vigencia 2025 y la Señora Secretaria General LABA LUCIA PÉREZ AVELLANEDA.

La presidencia manifiesta que de esta manera invita al nuevo Presidente de la Corporación a tomar juramento.

La presidencia toma el juramento de rigor al H.C. **HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ**, como Presidente electo para la vigencia 2025, en los siguientes términos: **“JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO**

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

COLOMBIANO Y DUITAMENSE Y EN ESPECIAL A TODA LA COMUNIDAD CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN LAS LEYES Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y EN ESPECIAL EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN EN SU ACUERDO No 019 del 2016”

Manifiesta: “SI JURO”.

La presidencia dice: “SI ASÍ FUERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SINO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDE”.

Seguidamente invita al Primer Vicepresidente de la Corporación periodo 2025 a tomar el juramento de rigor.

Honorable Concejal “JORGE ELIECER DIAZ MATEUS”, “JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO COLOMBIANO Y DUITAMENSE Y EN ESPECIAL A TODA LA COMUNIDAD CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN LAS LEYES Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y EN ESPECIAL EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN EN SU ACUERDO No 019 del 2016”.

Manifiesta: “SI JURO”.

La presidencia dice: “SI ASÍ FUERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SINO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDE”.

Seguidamente invita al Segundo Vicepresidente de la Corporación periodo 2025 a tomar el juramento de rigor.

Honorable Concejal “JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME”, “JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO COLOMBIANO Y DUITAMENSE Y EN ESPECIAL A TODA LA COMUNIDAD CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN LAS LEYES Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y EN ESPECIAL EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN EN SU ACUERDO No 019 del 2016”.

Responde: “SI JURO”

La presidencia dice: “SI ASÍ FUERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SINO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDE”.

La presidencia H.C. JULIAN ANDRÉS GOMÉZ MARTINEZ, manifiesta que tomado el juramento a la nueva Mesa Directiva, les desea los mejores éxitos en vigencia 2025.

La presidencia invita a la Señora Secretaria General a tomar juramento:

Doctora ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ, “JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO COLOMBIANO Y DUITAMENSE Y EN ESPECIAL A TODA LA COMUNIDAD CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN LAS LEYES Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y EN ESPECIAL EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN EN SU ACUERDO No 019 del 2016”.

Responde: “SI JURO”.

La presidencia dice: “SI ASÍ FUERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SINO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDE”. Felicitaciones.

La presidencia manifiesta que de esta manera fue elegida la Mesa Directiva y la Secretaria General para la vigencia fiscal 2025. Agotado este punto del orden del día solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaria se informa que no hay correspondencia radicada.

7º. PROPOSICIONES

La presidencia abre el punto de proposiciones. No habiendo proposiciones radicadas la presidencia cierra el punto de proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

La presidencia abre el punto de asuntos varios.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, muy buenos días. Un saludo respetuoso a nuestra Secretaria General reelecta para el siguiente periodo y a nuestra compañera concejala, a las personas que siempre nos acompañan en las barras y a los compañeros del Concejo.

Hoy hemos acabado de presenciar lo que desde hace muchísimos años no se había visto en la Corporación Concejo Municipal de Duitama. Una Corporación que se ha distinguido por ser, como siempre, una Corporación de capital de provincia. Y me da tristeza que hoy la bancada de gobierno haya incurrido en tantos errores como nos propuso la administración en su afán de poder alcanzar una mayoría apretada desde el día 30 de noviembre del año 2024, cuando apenas se conformaba esa presunta mayoría y se logró sabotear la elección legal que correspondía, que era ese día por mandato legal constitucional y del ordenamiento interno del concejo.

A partir de ese momento comenzaron a nacer tantos entuertos jurídicos como los tenía la administración con quien buscamos concertar a partir de ese momento y no lo permitieron y fue a partir de ese 30 de noviembre del año 2024 cuando comenzaron a surgir las proposiciones escritas, las renunciaciones que después quedaron declinadas y no aprobadas por la Corporación y adicionalmente a eso que no se pudo extender las sesiones ordinarias para poder cumplir con nuestra función constitucional y legal, pero además para no agotar la agenda del 2024 como lo era la aprobación del presupuesto por este Concejo Municipal y que por primera vez en la historia se tiene que sancionar por decreto por el señor Burgo Maestre de turno, es triste que desde el mismo 30 de noviembre se logró sabotear la sesión y conformar una mayoría apretada, reitero, pero que esta mayoría, y lo digo con respeto, compañeros, porque muchas veces ha llamado a la unidad y aquí les hemos venido manifestando que primero está la imagen de la Corporación y después la de la Administración y frente a la ciudadanía nosotros tenemos un nombre que hacer valer, lo cual no logró hacer entrar en razón a la Corporación, sobre todo en las mayorías, que hoy eligieron a su antojo una mesa directiva que no les deseo mal, pero que sé que en muy pocos días habrá una suspensión del acto de elección por la jurisdicción de lo contencioso por su Administrativo.

¿Qué le lleva a manifestar esto, señor Presidente? Ocurre que el decreto 792 del 20 de diciembre del 2024 adicionaba el 741 del 3 de diciembre del 2024. Ustedes pueden ver perfectamente el artículo segundo de ese decreto, un acto administrativo en donde el señor Alcalde, a regañadientes, porque no quería hacerlo, decidió convocar a sesiones al Concejo Municipal ampliando las primeras extraordinarias para señalar que se tenía la facultad y se podía mezclar un acto tan delicado como era este de hoy con iniciativas presentadas por el señor Alcalde. Pues bien, muchas veces lo hablamos con él incluso y con sus asesores, con los asesores del Concejo y con los compañeros de la bancada de gobierno, que si el señor Alcalde quería hacer uso del parágrafo segundo del artículo 23 de la ley 136 de 1994, debía sacar un decreto exclusivo para tratar los asuntos internos del Concejo, pero que allí debería señalar que era para elegir mesa directiva y de la literalidad de aquel artículo segundo del decreto 792 jamás se desprende que el Concejo hubiese podido constituirse para elección de mesa directiva.

Pues bien, el 24 de diciembre se instala, o se reinstala no sé cómo decirlo, ese último periodo de sesiones extraordinarias, y nosotros, los señores de las minorías, los ocho que quedamos atropellados desde el 30 de noviembre a esperar que los nueve de la administración hicieran la proposición, ógase bien, la proposición que habían intentado en las primeras extraordinarias para pedirle al presidente que citara a sesiones, perdón, a elección de junta directiva o de mesa directiva, jamás lo hicieron. ¿Qué quiere decir esto? Que el presidente incurrió en el error que le proponía la administración, igual era el error hacer lo que él citara por mesa directiva para una elección de mesa el día de hoy o el día que tuviera entre el 24 y el 30 de diciembre y lamentablemente la mesa directiva constituida por dos vicepresidentes que hoy hacen parte de esa misma mayoría, incurrieron en el error y permitieron que se citara a una sesión de elección de mesa directiva el día de hoy, 26 de diciembre, primero a la una de la mañana, y después por solicitud de ellos mismos en el grupo, la corrieron para las siete de la mañana el día de hoy, 27 de diciembre.

Con esto solamente quiero dejar ver algunos vicios, porque vienen otros más. Aquí se les olvidó a la mayoría que eran quienes manejaban hoy la sesión y el día de ayer en proposiciones y varios, que aquí no necesitamos que nadie se declare en oposición, porque aquí hay un concejal que por mandato de la oposición está ocupando esa curul, y lo ignoraron, no lo tomaron en cuenta, no lo postularon, antes se dieron el lujo de decir que si había alguien más declarado en oposición, se está violando el estatuto de la oposición y eso, señores, no quiero augurar nada, Doctor Ricardo Rivera, ojalá usted pueda terminar su periodo y desde luego hacerlo como presidente y ojalá le vaya bien, pero la verdad que veo con muy regulares ojos jurídicos lo que ha pasado el día de hoy al seno de la Corporación, qué decir del reglamento interno y de la ley, los artículos 23, 35 y otros de la Ley 136 de 1994 y el acta del día de hoy que se

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014		Código: CM-R -GA - 001
	ACTA DE PLENARIA		Fecha Aprobación: 12-12-2016
			Versión: 1
			Página: 8 de 10

constituye el día de hoy en un acto electoral es susceptible de las acciones ante lo contencioso administrativo.

Por esa razón, compañeros, el suscrito, porque yo sólo tengo un voto en esta corporación, votó con salvamento de votos, y por eso estoy haciendo mi aclaración, porque no podíamos seguir el curso de una adefesio jurídico venidero de la administración como muchos otros que se han planteado aquí y que se han traído y algunos han comido entero.

Recordemos que lo mismo pasó en marzo con la secretaria y en ese momento, tal vez por la premura de un concurso que venía desde el año anterior, nadie demandó la elección, pero si hubiese caído pero se hubiese caído porque ese día ni siquiera dieron término para elegirla, sino que la llamaron y la citaron aquí para elegirla inmediatamente. Entonces, para no alargarme porque yo sé que todos quieren intervenir, simplemente esa es la explicación a mi salvamento de voto porque aquí a las mayorías les faltó juicio, les faltó dedicación, les faltó lectura y les faltó tener responsabilidad con Duitama para no meter en un entuerto jurídico al Concejo Municipal, frente a acciones posibles disciplinarias o administrativas de lo contencioso administrativo.

Esa es mi posición, por eso voté con salvamento de voto y debo señalarlo de manera puntual, señor presidente, que respeto la decisión que hoy han tomado, pero desde luego, como lo vengo diciendo en mi intervención, no la puedo compartir porque esto no había ocurrido jamás en la vida y viene pasando este año, qué lamentable para la ciudad de Duitama, qué lamentable para nuestra corporación y qué lamentable para el futuro venidero porque no nos bastó con no tener alcalde hoy día sino que seguimos cometiendo yerros y quizá mañana no vamos a tener una mesa directiva que pueda terminar su periodo o que tengamos que volver a elegir una nueva o qué sé yo, porque lamentablemente eso es lo que hemos visto el día de hoy y ante esas circunstancias, pues, señor presidente, quiero decirles desde luego que usted no ha incurrido en ninguna irregularidad porque usted simplemente cayó en ese entuerto que mandaron de la administración y el día que tenían que hacer la proposición no la hicieron y es más, hasta donde recubre la legalidad ve que usted hubiese podido convocar o no para esta elección cuando la proposición la dejaron pasar por alto el día de la instalación de sesiones.

No es más lo que tengo que decir, señor presidente y vuelvo y lo reitero antes de terminar, lo hago con la congruencia que me caracteriza. Muchas gracias.

La H.C. PAULA YAHETH CERINZA, gracias señor presidente. Pues, recordarle a mis compañeros que en principio el voto fue secreto así que no hay ninguna prueba que designe que salvamos voto perfectamente yo también salvé voto, señor presidente.

Lo que pasa es que no entiendo por qué hacen la aclaración de salvamento de voto cuando la votación fue secreta entonces en ese caso, señor presidente yo también salvé voto.

La presidencia manifiesta que tiene todo el derecho de hacer la aclaración.

La presidencia concede la palabra al H.C. WILLIAN FLECHAS GÓMEZ, lamento nuevamente que no se lea el reglamento interno cuando se vota en blanco o cuando se vota con salvamento o cuando se data positivo o negativo con salvamento hay el derecho en proposiciones y varios aclararlo y por eso desde ya estoy dejando mi posición para señalar que él tuvo uno de los salvamentos de voto.

El H.C. JEISON JAVIER CELY RINCON, gracias señor presidente por otorgarme el uso de la palabra, bueno, yo también voté con salvamento y quiero dejarle claro a mis compañeros concejales y a esta administración que para mí mi voto es simplemente mi voz de congruencia, yo fui electo por una comunidad para el Consejo Municipal no para la Administración Municipal y hoy con mi voto simplemente deje claro que yo estoy con el Concejo Municipal.

Al compañero Ricardo Rivera presidente de la vigencia 2025 desearle lo mejor en su presidencia mucha sabiduría y a la Administración Municipal decirle que respete al Concejo Municipal, estoy cansado de ver al señor Godoy coaccionándonos, mandando videos mandando mensajes y yo sí tengo como demostrar que el señor Godoy coacciona, cada vez que él se para allá a grabarnos en video y a mandarnos mensajes para mí es como si me estuvieran retando como Concejo Municipal, él no le dio ni un solo voto de los que tengo ni las personas que votaron por ellos a mí me eligieron personas que querían un cambio para esta ciudad, el día de hoy me pongo al servicio de mi Concejo de mi Concejo y de mi ciudad no del Alcalde, no de Godoy sino del Concejo Municipal y de la Corporación.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, Montañez Becerra, reciban un cordial saludo para usted, hoy me adhiero a todas y cada una de las manifestaciones del concejal William Flechas Gómez en el sentido que hay vicios de trámite que posiblemente den la nulidad del acto electoral el día de hoy y lo que es secreto

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014		Código: CM-R –GA - 001
			Fecha Aprobación: 12-12-2016
			Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA		Página: 9 de 10

es el proceso de votación, no de ninguna manera las manifestaciones posteriores a la votación, por eso, este concejal manifiesta que salvo voto y que no se preocupen que pues en las instancias para eso son los papellitos y nos harán las pruebas grafológicas en cuestión, entonces si salvo voto no veo la necesidad de ponerse o ponerse de mal genio por la decisión personalísima que tiene cada concejal con su voto. Entonces es para manifestar que mi salvamento o los salvamentos de voto que quedaron depositados allí en la urna van en el mismo sentido de la manifestación del concejal Flechas Gómez, además como buen socialdemócrata le deseo al concejal Rivera que tenga la altura necesaria sin vacilaciones y presiones de ninguna índole de hacer respetar al Concejo Municipal porque en su momento cuando estuve postulado esa fue mi postura y es hacer respetar al Concejo Municipal como hoy no lo hacen, como bien hasta los contratistas o lo digo en caso personal vean las redes como me atacan todos los contratistas de la Administración por no tener parecer con ellos. Entiendo que esta es la dinámica, igual no me afecta pero pues sí lo menciono aquí porque es necesario que la mesa directiva salga en defensa de su Concejo y de los Concejales y del proceder político, administrativo y democrático que aquí se trata.

La presidencia continúa con el punto de asuntos varios.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA, señor Presidente, un cordial saludo para todos. Bueno, en el mismo sentido quiero dejar la manifestación de que la banca del Partido Conservador, salvo el voto en la elección de la mesa directiva 2025 por la cantidad de yerros procedimentales y sustanciales que suscitaron la misma.

El Doctor Flecha ya hizo una explicación bien completa de todos esos yerros pero si quiero digamos aquí manifestar sucintamente algunos, el primero y no menos grave de todos es que la citación a elección de mesa directiva no cumplió lo que dicta la norma ley 136 de 1994, hay que recordar Presidente que el reglamento interno de la corporación no especifica la manera en la que debe hacerse la citación a elección de mesa directiva pero que ese vacío que tiene nuestro reglamento interno debe llenarse con una ley de superior jerarquía como es la ley 136 de 1994 y también la Constitución Política de Colombia para efectos de este caso el artículo 112 complementado con el artículo 116 y en ese sentido Presidente la elección que hoy acabó de hacer el Concejo Municipal de Duitama no solamente está viciado desde el decreto extraordinario que sacó la Administración Municipal para que la misma se efectuara porque acá en sesiones pasadas se le indicó al señor Alcalde Municipal cuál era el procedimiento para establecer y poder citar y elegir la mesa directiva del año 2025, como es costumbre el Gobierno Municipal no escuchó las acotaciones que acá algunos de los concejales hicimos y sacó un decreto que en su concepto ya lo dirá la ley y la justicia está viciado y en ese sentido así bien lo decía el doctor Flechas el Presidente cayó en el error que la misma Administración le impuso y se citó no mediante proposición de alguno de los concejales sino directamente usted señor Presidente de la elección de esa mesa directiva que a mi concepto también estuvo errado pero más complicado aún la situación jurídica que sucedió hoy acá, es que al Ingeniero Alexander Serrato candidato a la Alcaldía para el periodo 2024-2027 que ocupó el segundo lugar se le violó tajantemente su derecho que tiene de participar en la mesa directiva durante todos los años porque así lo determina la ley de bancadas, Ley 1909 de 2018 y en este sentido, Señor Presidente y Honorables concejales, todos los hierros de procedimiento y sustanciales que se suscitaron el día de hoy y si quiere dejarlo hoy acá para que quede constancia en el acta, de que Francisco Javier García Castañeda, miembro del Partido Conservador impulsará la demanda de nulidad de la elección de la Mesa Directiva que el día de hoy se efectuó y si a bien tienen sus compañeros Concejales coadyuvarla de manera honrosa acepta ese apoyo del sustento jurídico que debe tener la misma, de tal manera Señor Presidente, quiere manifestarle porque de pronto le asistan a usted preocupaciones de que usted no incurrió en ningún error que por el contrario fue la administración municipal la que le hizo provocar los errores y que puede usted estar tranquilo porque termina su año de elección como presidente de manera decorosa y honrosa haciendo cumplir el Reglamento Interno del Concejo Municipal, la ley y sobre todo, presidente, si fallarle a sus electores que cree es lo más importante que a nosotros nos debe asistir.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, manifiesta que va hacer uso de la réplica porque su compañero lo menciona pero además para señalar algo delicadísimo que vio en el desarrollo de la elección de presidente y que consideran que el acto de elección de un Concejo o de una directiva es de chiste, ocurre que cuando le correspondió el voto al Señor Josué Daniel Cristiano Jácome, quien elaboro la papeleta y la suscribió por él y la deposito fue el compañero Duvan Quesada y ante la advertencia que él le hizo se delió y dijo, si quiere la repetimos y eso lo dijo frente a la luz de todos y por esa razón considera que el Señor Duvan Quesada voto doble vez y eso desde luego es un acto que conlleva a unas situaciones de carácter jurídico de verdad apremiantes, porque él no tiene nada en contra de sus compañeros pero aquí hay que seguir una ritualidad porque están en cumplimiento de la ley y lo dice con todo respeto, no es porque se indispongan, no es porque realmente haya rencillas entre los compañeros muchas veces ha llamado a la unidad, pero desde luego que pide que cuando estén en actos de elección lleven la rigurosidad de la ley.

El H.C. DUVAN QUESADA, da las gracias a su compañero por sus magnos conceptos jurídicos se acogerá pero él hecho su papeleta como lo dice en los estrados miraran y comprueben si la hecho o no si hay hierros

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 10

en esta elección, gracias por sus conceptos en verdad se van todos muy enriquecidos por tantos conceptos tan buenos que ustedes tienen.

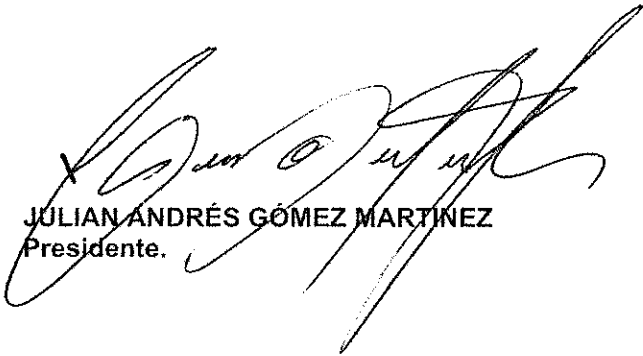
El H.C. ALEXANDER SERRATO, para dejar constancia en el sentido de unirse a las manifestaciones consideraciones y constancias del Partido Cambio Radical, Partido Conservador y Liberal.

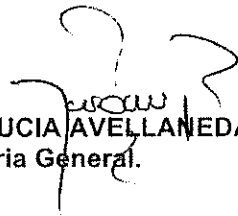
El H.C. LEONARODO ANDRÉS JOYA NIÑO, manifiesta que su razón de salvamento adjunto y por todo lo que manifestaron sus compañeros, el Doctor William Flechas, de parte de su equipo jurídico en recibir la recomendación de dar su voto de la forma como lo dio con salvamento también, lo que comienza mal termina mal y para nadie es un secreto quien hace parte de su equipo jurídico, es triste el desarrollo que se dio el día de hoy, como se vicio este proceso.

La presidencia continúa con el punto de asuntos varios. Va a cerrar el punto de asuntos varios. Cierra el punto de asuntos varios.

Agotado el orden del día la presidencia levanta la sesión extraordinaria siendo las ocho y cincuenta de la mañana (8:50 a.m.)

Una vez leída el acta y aprobada el acta se firma como aparece.


JULIAN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente.


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General.

ACTA No. 098	FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	